



Salud
Secretaría de Salud



Instituto Nacional de
Medicina Genómica



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

AGOSTO 2025



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Contenido

I.	Introducción.....	2
II.	Objetivo.....	2
III.	Marco Jurídico.....	2
IV.	Glosario.....	4
V.	Integración.....	5
VI.	Funciones del SUBRECO.....	6
VII.	De las sesiones.....	7
VIII.	Funciones de los Integrantes del SUBRECO.....	9
IX.	De las Suplencias.....	12
X.	Transitorio.....	12





I. Introducción

El Instituto Nacional de Medicina Genómica (Inmegen) en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 21, fracción I, de su Reglamento; emite el presente Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias, con el fin de contribuir a que los procedimientos de contratación por Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Párrafo modificado en Sesión (Ordinaria o Extraordinaria) del COMERI del (día y mes) del 2025

El presente Manual permitirá delimitar las atribuciones y responsabilidades que les son conferidas a cada uno de sus integrantes, para revisar, modificar, complementar y aprobar los proyectos de convocatoria que se presenten, así como la forma y términos en que deben hacerse del conocimiento de los integrantes del Subcomité.

Se actualiza el presente Manual con motivo de las reformas a la estructura orgánica del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

(Párrafo adicionado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

II. Objetivo

Normar la integración y funcionamiento a la que deberán apegarse los integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias, en la presentación, revisión y aprobación de los proyectos de convocatoria de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas que en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios requieran las distintas áreas del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

(Párrafo modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

III. Marco Jurídico

Constitución

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Ley Federal de Austeridad Republicana

(Párrafo adicionado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)



Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Se deroga

(Párrafo derogado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

Se deroga

(Párrafo derogado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

(Párrafo adicionado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

Ley General de Responsabilidades Administrativas

(Párrafo adicionado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

Códigos

Código Civil Federal

Código Federal de Procedimientos Civiles

(Párrafo adicionado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

Código Fiscal de la Federación

Reglamentos

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Acuerdos

Se deroga

(Párrafo derogado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

(Párrafo adicionado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Párrafo adicionado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)



Estatuto

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Medicina Genómica

(Párrafo adicionado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

Políticas

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Medicina Genómica

(Párrafo adicionado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

IV. Glosario

Para efectos del presente Manual se entenderá por:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Los establecidos en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Área Contratante	La Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
Área Requirente	Las áreas del Instituto que de acuerdo a sus funciones y programas a cargo; soliciten o requieran a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación servicios.
Convocatoria	El documento que establece las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y en el cual se describen los requisitos y condiciones de participación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de los servicios.
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Medicina Genómica.
SUBRECO	Subcomité Revisor de Convocatorias del Instituto Nacional de Medicina Genómica
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



Requisición

Solicitud para la contratación de una adquisición, arrendamiento o servicio, elaborada únicamente por servidores públicos con nivel jerárquico de Director General, Directores de área, Subdirectores o Jefes de Departamento.

(Glosario adicionado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

V. Integración

El Subcomité se integrará por los servidores públicos siguientes:

Con derecho a voz y voto:

(Párrafo adicionado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- a) **Presidente** Persona servidora pública Titular de la Dirección de Administración

(Párrafo modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- b) **Se deroga**

(Párrafo derogado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- c) **Vocales** Persona servidora pública Titular de la Dirección de Enseñanza y Divulgación

(Párrafo modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

Persona servidora pública Titular de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Institucional

(Párrafo modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

Persona servidora pública Titular de la Dirección de Investigación

(Párrafo modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

Persona servidora pública Titular de la Subdirección de Recursos Financieros

(Párrafo modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

Persona servidora pública Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

(Párrafo modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

Con derecho a voz sin voto:

(Párrafo adicionado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)



- a) **Secretario Técnico** Persona servidora pública Titular del Departamento de Adquisiciones

(Párrafo adicionado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

b) **Asesores**

- Persona servidora pública Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud o persona designada por la persona servidora pública titular del Órgano Interno de Control.

Párrafo modificado en Sesión (Ordinaria o Extraordinaria) del COMERI del (día y mes) del 2025

- Persona servidora pública Titular de la Subdirección de Asuntos Jurídicos.

(Párrafo modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- c) **Invitados.**- Las personas servidoras públicas titulares o representantes del Área Requiriente y/o Técnica, así como, aquellos que el Subcomité considere necesaria su intervención para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza, relacionados con los asuntos que se sometan a su consideración.

(Párrafo modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

VI. **Funciones del SUBRECO**

(Fracción adicionada en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- a) Revisar, modificar, complementar y aprobar la convocatoria que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través del Departamento de Adquisiciones, presente para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la contratación de servicios, mediante el procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- b) Verificar que se presente la documentación correspondiente al proyecto de convocatoria:
- Requisición
 - Oficio de suficiencia presupuestaria
 - Resultado de la Investigación de Mercado

(Inciso modificado y fracciones adicionadas en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- c) Revisar y supervisar la correcta aplicación de la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según el caso que se presente.

Las especificaciones de los servicios o características de los bienes,



condiciones de entrega, verificaciones y alcances, serán responsabilidad del área requirente de los mismos.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- d) Verificar que los acuerdos que se adopten en cada sesión del Subcomité se cumplan de forma oportuna, incluyendo aquellos aplicables a las convocatorias.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- e) Se deroga

(Inciso derogado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

VII. De las sesiones

(Fracción adicionada en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

Las sesiones del Subcomité se llevarán conforme a lo siguiente:

(Párrafo modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- a) Las sesiones del Subcomité serán ordinarias o extraordinarias según se el caso:

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- i. **Ordinarias:** Como regla general las sesiones deberán ser ordinarias y deberán ser convocadas con mínimo de dos días hábiles de anticipación a la sesión. Las áreas requirentes deberán presentar la documentación con al menos siete días hábiles de anticipación.
- ii. **Extraordinarias:** Por excepción motivada del área requirente y/o contratante, podrán celebrarse sesiones extraordinarias, en las cuales se deberá convocar con al menos un día hábil de anticipación. Las áreas requirentes deberán presentar la documentación con al menos dos días hábiles de anticipación.

(Fracciones adicionada en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- b) La revisión de los proyectos de convocatoria solo se iniciará cuando se presente como mínimo:

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- i. Proyecto de convocatoria
- ii. Oficio de suficiencia presupuestaria
- iii. Requisición



- iv. Resultado de la Investigación de Mercado
- v. El anexo técnico que contenga las especificaciones, alcances, condiciones de entrega de los bienes y justificaciones, de los bienes, arrendamientos o servicios, deberá ser suscrito por el Titular del área requirente, siendo responsable del mismo.

(Fracciones adicionadas en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- c) El proyecto de convocatoria, así como la documentación soporte, deberá enviarse de forma electrónica a los integrantes del Subcomité.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- d) Las sesiones se llevarán a cabo cuando asista como mínimo la mitad más uno de los integrantes con derecho a voto.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- e) Las sesiones no podrán llevarse a cabo en ausencia del presidente o su suplente.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- f) Las sesiones podrán llevarse a cabo a través de medios remotos de comunicación electrónica.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- g) Las decisiones del Subcomité se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, la persona servidora pública que presida la sesión tendrá el voto de calidad.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

Párrafo modificado en Sesión (Ordinaria o Extraordinaria) del COMERI del (día y mes) del 2025

- h) De cada sesión se levantará acta en la que se establecerán los comentarios relevantes, así como, los acuerdos adoptados durante la sesión. El acta deberá ser elaborada en un plazo de diez días hábiles posteriores a la celebración de la sesión y se enviará a revisión de las personas servidoras públicas que en ella intervinieron, para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles formulen los comentarios que consideren pertinentes.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

Párrafo modificado en Sesión (Ordinaria o Extraordinaria) del COMERI del (día y mes) del 2025

- i) En caso de no aprobarse los proyectos de convocatoria, podrán presentarse en una sesión subsecuente, debiendo atender previamente las modificaciones o solicitudes formuladas por los integrantes del Subcomité con derecho a voto que dieron origen a su improcedencia.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- j) La responsabilidad de cada integrante, está limitada al voto y/o





comentario que realice, de acuerdo a las facultades que se confieren en el presente Manual.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

VIII. Funciones de los Integrantes del SUBRECO

(Fracción adicionada en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

1. De la persona servidora pública Titular de la Presidencia

(Numeral adicionado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- a) Convocar, presidir y coordinar las sesiones ordinarias y extraordinarias del SUBRECO.
- b) Recibir de las áreas requirentes la documentación soporte relativa a la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la contratación de servicios, para revisión y presentación para aprobación del SUBRECO y, en su caso, la solicitud de sesión extraordinaria.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- c) Vigilar que los acuerdos que se registren en cada sesión, sean cumplidos con oportunidad.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- d) Emitir su voto en cada asunto que se presente a revisión y, en caso de empate, emitir el voto de calidad.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- e) Suscribir la(s) acta(s) de la(s) sesión(es) que presida.

(Inciso adicionado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

2. De la persona servidora pública de la Secretaría Técnica

(Numeral adicionado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- a) Elaborar los proyectos de convocatoria conforme a la documentación presentada por las áreas requirentes.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)



- b) Integrar la carpeta de cada sesión del SUBRECO, incluyendo el orden del día y los asuntos a tratar, proyectos de convocatoria y la documentación soporte que presente el área requirente.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- c) Hacer llegar a cada una de las personas integrantes del SUBRECO, la carpeta de cada sesión, con la debida anticipación.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- d) Levantar lista de asistencia para verificar que exista quórum previo al inicio de cada sesión.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- e) Elaborar el acta de cada sesión y enviarla a revisión de los integrantes que en ella participaron, para su posterior formalización.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- f) Suscribir el acta o las actas de la(s) sesión(es) a la(s) que asista.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- g) Efectuar las modificaciones que apruebe el pleno del SUBRECO y dar seguimiento a los acuerdos tomados.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- h) Realizar las demás funciones y actividades que le encomiende el SUBRECO, en el pleno de la sesión o el presidente del mismo.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- i) Derogado

(Inciso derogado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

3. De los Vocales

(Numeral adicionado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- a) Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones convocadas.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- b) Revisar y emitir sus comentarios a los proyectos de convocatoria que se presenten, así como la documentación soporte.



(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- c) Emitir su voto de cada asunto que se presente a revisión.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- d) Suscribir el acta o las actas de la(s) sesión(es) a la(s) que asista.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- e) Se deroga

(Inciso derogado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- f) Enviar al secretario técnico, previo a la celebración de las sesiones por correo electrónico, los comentarios de forma y fondo que consideren aplicables, avocándose de manera especial a los cambios de fondo del asunto.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

4. De los Asesores

(Numeral adicionado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- a) Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones convocadas.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- b) Proporcionar orientación normativa, emitir los comentarios y recomendaciones de forma fundada y motivada, respecto de los proyectos que se presenten.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- c) Enviar al secretario técnico, previo a la celebración de las sesiones por correo electrónico, los comentarios de forma y fondo que consideren aplicables, avocándose de manera especial a los cambios de fondo del asunto.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- d) Suscribir el acta o las actas de la(s) sesión(es) a la(s) que asista.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

5. De los Invitados

(Numeral adicionado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)



- a) Asistir a la sesión de forma puntual y permanecer en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- b) Aclarar los aspectos técnicos y/o administrativos de su competencia, relacionados con los asuntos para los cuales hayan sido invitados, emitiendo sus comentarios de manera fundada y motivada.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- c) Suscribir el acta o las actas de la(s) sesión(es) a la(s) que asista.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- d) Guardar reserva y confidencialidad, en caso de que durante su participación tengan acceso a información clasificada con tal carácter en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(Inciso modificado en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

IX. De las Suplencias

(Fracción adicionada en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

- a) Las ausencias de la persona servidora pública Titular de la Presidencia del Comité solo serán suplidas por la persona servidora pública Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
- b) Las ausencias de los Vocales solo podrán ser suplidas por la persona servidora pública con nivel jerárquico inmediato inferior, debiendo designarlo por escrito y especificar si dicha suplencia atiende a una sesión en particular o a la totalidad de ausencias del Titular.
- c) Los asesores podrán designar a un representante de forma escrita para cada sesión o de forma general en cada ejercicio fiscal.
- d) La acreditación de suplentes o representantes les otorgará las facultades para la toma de decisiones necesarias para su participación en la sesión del Subcomité.

(Incisos adicionados en Sesión Extraordinaria del COMERI del 11-dic-2023)

X. Transitorio

Primero: El presente Manual deberá ser aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Medicina



Genómica, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 21, fracción I, de su Reglamento.

Párrafo modificado en Sesión (Ordinaria o Extraordinaria) del COMERI del (día y mes) del 2025

Segundo: El presente Manual deberá ser aprobado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

(Aprobado en la Ciudad de México, a los once días del mes de diciembre de 2023)

Tercero: El presente Manual entrará en vigor el día de su publicación en la Normateca Interna del Inmegen.

